



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1571-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-2102-11-2011, de fecha 17 de noviembre de 2011, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se modifique el Artículo 2° del Acuerdo No. 1559-2011, de fecha 17 de noviembre del año en curso, en el sentido que el número de plaza mediante el cual se dejo sin efecto la autorización para contratar al señor LUIS FERNANDO CASTILLO CARDONA, como Auxiliar Operativo de la Dirección de Informática, es E 3890, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

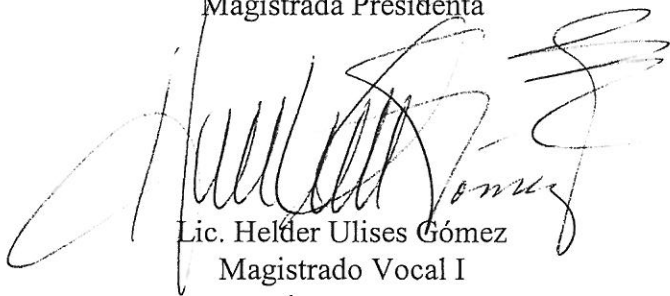
ARTÍCULO 1°. Rectificar el Artículo 2° del Acuerdo No. 1559-2011, de fecha 17 de noviembre del año en curso, en el sentido que el número que le corresponde a la plaza de Auxiliar Operativo de la Dirección de Informática en la que se autorizó contratar al señor LUIS FERNANDO CASTILLO CARDONA, es E 3890;

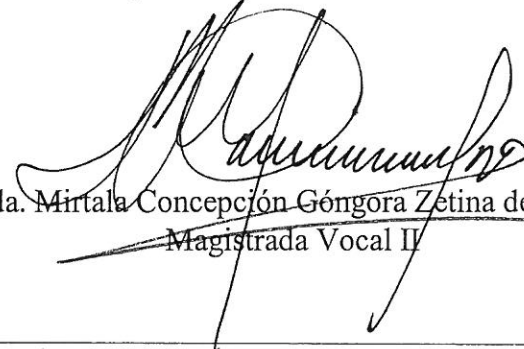
ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

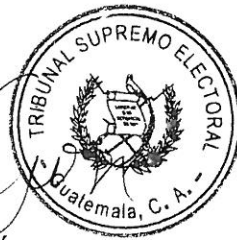
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintidós de noviembre de dos mil once.

COMUNÍQUESE:


Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta


Lic. Hélder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I


Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II





Tribunal Supremo Electoral

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Encargado del Despacho de
Secretaría General